

# Circular

**Circular : 272-02/07/09**

**FEDERACIONES CC.AA., CEUTA,  
MELILLA Y EXTERIOR**

**A/A SECRETARIOS/AS DEL SECTOR  
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y  
RESPONSABLES DE CONVENIO ÚNICO**

**Madrid, 2 de julio de 2009.**

**Asunto: Remitiendo documento  
negociación CU.**

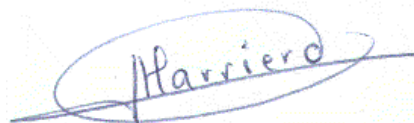
**Estimados/as compañeros/as.**

Adjunto os remitimos el último Documento del III C.U facilitado por la Administración al objeto de reactivar lo más urgente posible la negociación de dicho Convenio.

Dicha documentación consta de tres apartados.

1. Tablas salariales, fiel reflejo de lo negociado en el Acuerdo de Prorroga del mes de diciembre de 2008, aceptadas por esta Organización.
2. Vigencia del III C.U a 31 de diciembre de 2009.
3. Una vez que se procediera a la firma del referido acuerdo, la CIVEA procederá a la negociación, adecuación y actualización del propio texto.

La Federación de Servicios Públicos ante la inminente convocatoria de la Comisión Negociadora, está en condiciones de anunciar su posición favorable a dicha propuesta, ya que la misma mejora sustancialmente el concepto retributivo del personal laboral de la Administración General del Estado.



**Andrés Harriero Borrero.  
Sindicato Federal Convenio Único.**

El grupo de portavoces de la Comisión Negociadora del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en su reunión del día de junio de 2009,

### ACUERDA

1. Establecer el período de vigencia del III Convenio Único hasta el 31 de diciembre de 2009.
2. Establecer para 2009 como tabla salarial del III Convenio Único la siguiente:

Grupo Profesional	Salario Base	Pagas extraordinarias*	Total
1	24.048,00	4.008,00	28.056,00
2	19.906,20	3.317,70	23.223,90
3	15.575,04	2.595,84	18.170,88
4	13.024,44	2.170,74	15.195,18
5	12.280,80	2.046,80	14.327,60

\*Sin componente de antigüedad.

3. Teniendo en cuenta el período de duración del Convenio Unico que se propone, las partes se comprometen a llevar a cabo en el seno de la CIVEA a partir de que se formalice su firma, la adaptación de su contenido a las leyes que han sido promulgadas durante la vigencia del anterior Convenio Único y del que se propone, tanto en le plano normativo como procedimental.

De conformidad con todo ello, el Grupo de Portavoces de la Comisión Negociadora propone que se eleve esta propuesta al pleno de la Comisión Negociadora para su aprobación.

Madrid, de junio de 2009

**Portavoz de la Administración General del Estado**

**Portavoces de las Organizaciones Sindicales**

CC.OO

U.G.T.

CSI-CSIF

C.I.G.

ELA